



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 118-2020-CF-FIIS**

Callao, 20 de julio del 2020

Visto, los Oficios N° 012-2020-D.A.I.S. recibido el 26 de junio del 2020, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas Mg. **José Antonio Farfán Aguilar** remite el Plan de Trabajo Individual del docente SALAZAR COLLAS ABEL ANGEL contratado bajo la modalidad por orden de servicios (COS), correspondiente al Semestre Académico 2020-A, para su evaluación y aprobación.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primera instancia según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 30 de junio del 2020, se aprobó los Planes de Trabajo Individual.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

### RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el Plan de Trabajo Individual del docente contratado bajo la modalidad por orden de servicios (COS), en los cuales se consignan las Actividades Académicas para el Semestre Académico 2020-A, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas del Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 875-2018-R, de fecha 09 de octubre de 2018, según el siguiente detalle:

#### PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE CONTRATADO POR ORDEN DE SERVICIOS DAIS 2020-A

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EPIS	TOTAL
1	Salazar Collas Abel Ángel	16	16

- 2°. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a VRA, VRI, ORH, DAIS, DAII, archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Dr. ALEJANDRO DANILLO AMAYA CHAPA  
DECANO

